

Grupo de Trabajo encargado de preparar el Reglamento Común del Arreglo de Lisboa y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa

Segunda reunión
Ginebra, 3 a 5 de abril de 2017

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

aprobado por el Grupo de Trabajo

1. El Grupo de Trabajo encargado de preparar el Reglamento Común del Arreglo de Lisboa y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa (en lo sucesivo, “el Grupo de Trabajo”) se reunió en Ginebra del 3 al 5 de abril de 2017.
2. Estuvieron representadas en la reunión las siguientes Partes Contratantes de la Unión de Lisboa: Argelia, Bulgaria, Costa Rica, Eslovaquia, Francia, Gabón, Georgia, Hungría, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, México, Montenegro, Perú, Portugal, República Checa, República de Moldova, Togo, Túnez (19).
3. Estuvieron representados, en calidad de observadores, los siguientes Estados: Albania, Alemania, Australia, Canadá, Chile, China, Colombia, Croacia, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Guatemala, Guinea, India, Japón, Kuwait, Letonia, Líbano, Marruecos, Panamá, República de Corea, Senegal, Suiza, Turquía, Ucrania, Uganda (28).
4. Participaron en la reunión, en calidad de observadores, representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales internacionales: Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Organización Internacional de la Francofonía (OIF), Organización Mundial del Comercio (OMC), Unión Europea (UE) (5).
5. Participaron en la reunión, en calidad de observadores, representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Asociación de Marcas de las Comunidades Europeas (ECTA), Asociación Internacional de Derecho de la Viña y del Vino (AIDV), Asociación Internacional de Marcas (INTA), *Centre d'Études Internationales de la Propriété Intellectuelle*

(CEIPI), MARQUES – Asociación de Titulares Europeos de Marcas, *Organization for an International Geographical Indications Network* (oriGIn) (6).

6. La lista de participantes figura en el documento LI/WG/PCR/2/INF/1 Prov. 2*.

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA REUNIÓN

7. El Sr. Francis Gurry, director general, abrió la reunión.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

8. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de orden del día (documento LI/WG/PCR/2/1 Prov. 2) sin modificaciones.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME DE LA PRIMERA REUNIÓN

9. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de informe (documento LI/WG/PCR/1/6 Prov. 2) sin modificaciones.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: PROYECTO DE REGLAMENTO COMÚN DEL ARREGLO DE LISBOA RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN Y SU REGISTRO INTERNACIONAL, Y DEL ACTA DE GINEBRA DEL ARREGLO DE LISBOA RELATIVO A LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN Y LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS

10. Los debates se basaron en los documentos LI/WG/PCR/2/2, LI/WG/PCR/2/3 y LI/WG/PCR/2/4.

11. El Grupo de Trabajo acordó recomendar a la Asamblea de la Unión de Lisboa que, en su período de sesiones de 2017:

- i) se apruebe el proyecto de Reglamento Común del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas (en adelante denominado “el Reglamento Común”), modificado por el Grupo de Trabajo;
- ii) se examine la propuesta de la República de Moldova en relación con el proyecto de Regla 8.10) del Reglamento Común (“Salvaguardia del Acta de 1967”), expuesta en el anexo del presente documento;
- iii) se fije el importe de las tasas mencionadas en la regla 8.1) del proyecto de Reglamento Común, tras la propuesta formulada por el director general; y
- iv) se prevea la entrada en vigor del Reglamento Común de modo que coincida con la entrada en vigor del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas.

12. Por último, el presidente pidió a la Secretaría que tome nota de los comentarios formulados acerca del proyecto de Instrucciones Administrativas para la aplicación del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas.

* La lista final de participantes constará en un anexo del informe de la reunión.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA UNIÓN DE LISBOA

13. Los debates se basaron en el documento LI/WG/PCR/2/5.
14. El presidente ofreció información actualizada al Grupo de Trabajo sobre el pago de subvenciones, contemplado en el artículo 11.3)iii) del Arreglo de Lisboa, que ya ha recibido la Oficina Internacional de algunos miembros de la Unión de Lisboa. Indicó, además, que hay otros miembros que han anunciado que desean pagar también subvenciones con miras a eliminar el déficit previsto en la Unión de Lisboa para el bienio, conforme a las decisiones tomadas por las Asambleas en 2015 y en 2016.
 15. El Grupo de Trabajo tomó nota de las declaraciones realizadas acerca de la importancia que tiene el Sistema de Lisboa para los países (incluidos los países en desarrollo) y la sostenibilidad financiera a largo plazo de la Unión de Lisboa.
16. El presidente puso de relieve, en particular, los siguientes elementos principales que se han señalado en las declaraciones realizadas por los miembros de la Unión de Lisboa:
 - i) la necesidad de impulsar las actividades para dar a conocer el Sistema de Lisboa, incluido el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas;
 - ii) la necesidad de seguir analizando regularmente la tabla de tasas del Sistema de Lisboa, teniendo presente que todo aumento del importe de las tasas puede desincentivar las adhesiones y el uso del Sistema de Lisboa; y
 - iii) la necesidad de velar por que toda solución que se halle en aras de la sostenibilidad financiera del Sistema de Lisboa esté en sintonía con los principios y métodos presupuestarios de la OMPI vigentes y con el principio de solidaridad entre todas las Uniones de la OMPI.
17. El Grupo de Trabajo acordó recomendar a la Asamblea de la Unión de Lisboa que prorrogue el mandato del Grupo de Trabajo con miras a proseguir los debates acerca del desarrollo del Sistema de Lisboa y dar con soluciones para su sostenibilidad financiera.
18. El presidente tomó nota también de las posiciones manifestadas por las delegaciones observadoras, de las que se dejará constancia en el informe de la reunión.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

19. El Grupo de Trabajo aprobó el Resumen de la Presidencia que consta en el presente documento.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA REUNIÓN

20. El presidente clausuró la reunión el 5 de abril de 2017.

[Sigue el Anexo]

Regla 8
Tasas

[...]

10) *[Salvaguardia del Acta de 1967]* a) No obstante lo dispuesto en el apartado 1)v), una declaración efectuada en virtud del Artículo 7.4) del Acta de Ginebra, por una Parte Contratante del Acta de Ginebra y del Acta de 1967, no tendrá efecto en las relaciones con otra Parte Contratante que sea parte en el Acta de Ginebra y en el Acta de 1967.

b) La Asamblea podrá, por mayoría de tres cuartos, derogar lo dispuesto en el apartado a), o limitar el alcance del apartado a) [, tras el vencimiento de un plazo de 10 años a partir de la fecha de entrada en vigor del Acta de Ginebra, pero no antes de que venza un plazo de cinco años a partir de la fecha en que la mayoría de las Partes Contratantes del Acta de 1967 hayan pasado a ser parte en el Acta de Ginebra]. Únicamente tendrán derecho a voto las Partes Contratantes en el Acta de Ginebra y en el Acta de 1967.

[Fin del Anexo y del documento]